

POLICIA NACIONAL DEL PERU
FRENTE POLICIAL TUMBES
DIVOPUS TUMBES COM PNP PAMPAS DE HOSPITAL

COMUNICADO DE CONCURSO PARA LA CONCESION DE LA
COMISARIA PNP PAMPAS DE HOSPITAL

Se comunica a los señores Jefes Oficiales y Sub oficiales, especialistas y personal Civil de la Policía Nacional del Perú y al público en general, que se encuentra abierta la convocatoria para participar en el proceso de Concesión de alimentos de la Comisaria PNP PAMPAS DE HOSPITAL, sito en Av. Alipio Rosales S/N Pampas de Hospital – Tumbes –Tumbes; para lo cual contamos con el siguiente cronograma:

1. Presentación de expedientes DEL 26MAY AL 28MAY2025
(En el horario de 08.00 a 16.00 horas)
2. Selección de Expedientes EI 28MAY2025 a las 17:00 horas
3. Degustación EI 29MAY2025 de 09:00 a 11.00 horas
4. Publicación del ganador EI 30MAY2025 a las 17:00 horas
5. Formulación de Contrato EI 31MAY2025
6. Inicio de Actividades EI 01JUN2025

Pampas de Hospital, 21 de Mayo del 2025

SECRETARIO


SA-32065740
Ketty Cristal ESPINOZA PEREZ
S3. PNP

VOCAL


SA-31755551
Jose Deyvi CORNEJO FLORES
S1. PNP

PRESIDENTE


SA-31466779
Alicia GARCIA ATOCHE
S1 PNP

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESION DEL COMEDOR DE
LA COMISARIA PNP PAMPAS DE HOSPITAL**

Publicación de convocatoria

Medios Publicitarios

DEL 26MAY AL 28MAY2025

Recepción de expedientes

DEL 26MAY AL 28MAY2025
Comisaria PNP Pampas de Hospital ub.
Av. Alipio Rosales S/N Pampas de Hosp
Tumbes –Tumbes.- 08.00 a 16.00 horas

**Apertura de sobres y Evaluación
De propuestas**

EI 28MAY2025 a las 17:00 horas

Degustación

EI 29MAY2025 de 09:00 a 11.00 horas

Resultados

EI 29MAY2025 a las 13:00 horas

Reclamos

EI 30MAY2025 08:00 a las 13:00 horas

**Publicación y notificación del
Ganador de la Buena Pro**

EI 30MAY2025 a las 17:00 horas

Suscripción del Contrato

EI 31MAY2025

Inicio de la Concesión

EI 01JUN2025

Correo electrónico

comisariapampasdehospital@gmail.co

Teléfono

945332916

Pampas de Hospital, 21 de Mayo del 2025

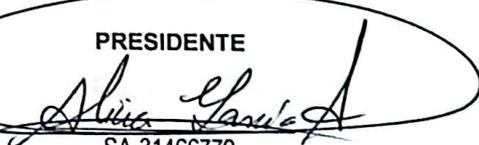
SECRETARIO


SA-32066440
Ketty Cristal ESPINOZA PEREZ
S3. PNP

VOGAL


SA-31755551
Jose Deyvi CORNEJO flores
S1. PNP

PRESIDENTE


SA-31466779
Alicia GARCIA ATOCHE
S1 PNP

BASE ADMINISTRATIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION, A LA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA DE LA RACION ORGANICA UNICA DIARIA (ROUD) DE LA COMISARIA PNP PAMPAS DE HOSPITAL, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 01JUN2025 HASTA EL 31DIC2025, CONFORME A LO ESTABLECIDO DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B

REQUISITOS

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial Encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de la Comisaria PNP PAMPAS DE HOSPITAL, tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documentos idóneos la presentación legal, la cual debe ser vigente.
2. Certificado médico otorgado por la Sanidad PNP y/u otro centro médico u Hospital
3. Certificado domiciliario y/o declaración jurada simple.
4. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad PNP o Carnet Familiar PNP
5. Demostrar capacidad económica de DIEZ MIL SOLES (S/10,000.00)
6. Certificado de antecedentes policiales, penales y judiciales
7. Estar inscrito en la superintendencia de administración tributaria (SUNAT) y contar con RUC y autorización **para emitir facturas y/o boletas de ventas electrónicas (HABIDO Y ACTIVO)**, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter obligatorio, señalados en el código tributario.
8. Presentación y copia del carnet sanitario actualizado que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores PNP.
9. Presentar curriculum vitae, donde estará la lista de menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual, documentos que presentaron en forma ordenada y cerrado en sobre manila.
10. Tener experiencia en comedores y/o cafetines de la Policía Nacional del Perú.
11. Certificado OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado) vigente.
12. **Declaración** jurada simple que tiene conocimiento de las bases del proceso y de la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
13. **Declaración** jurada simple que tiene conocimiento de las Normas técnicas, sanitarias dispuestas mediante Resolución Ministerial N157-2021-MINSA y Resolución Ministerial N°822-218/MINSA.
14. Copia de Contrato firmados anteriormente que demuestre la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (para el otorgamiento del puntaje respectivo).
15. Copia del DNI y carnet de sanidad de cocineros y mozos (para el otorgamiento para el puntaje respectivo)
16. Contar con registros nacional de proveedores (RNP) presentar copia.
17. Plan de prevención contra el Covid-19



FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES

La comisión Especial efectuara la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores de entidades públicas, máximo 20 puntos (04 puntos por años de experiencia), la cual se demostrará con la copia de contratos realizados años anteriores.
- b. Calificación del personal (cocinero y mozos) máximo 20 puntos, la cual se demostrará con la copia de los DNI y carnet de sanidad de los mozos y cocineros.
- c. Lista y costos del menú, máximo 30 puntos, el cual se demostrará mediante la relación de menú semanal.
- d. Calidad del menú, máximo 30 puntos, para asignar este puntaje los postulantes deberán cumplir con la prueba que establece la comisión. Presentará DOS (02) platos a su libre elección del menú a otorgar al personal.

DE LOS POSTORES

La comisión Especial efectuara la evaluación de expedientes, sobre un máximo de CIEN (100) puntos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Podrán presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales, discapacitados y/o viudas del personal policial que haya fallecido en el cumplimiento del deber, acreditados como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- b. La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y de la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B sometándose a ellas en todas sus partes.
- c. Los postores harán entrega de sus expedientes en el orden y con la documentación que se detalla a continuación.
- d. Los expedientes no serán devueltos a los postulantes, toda vez que obraran en el archivo de la Oficina de Administración de la COM PAMPAS DE HOSPITAL, para posteriores inspecciones.

DE LAS CONSULTAS Y ABSOLUCIONES

- a. Cualquier consulta y/u observaciones de los postores que hayan adquiridos las bases de la presente convocatoria, deberá formularse por escrito a la Comisión Especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de la Comisaria PNP PAMPAS DE HOSPITAL, sito en Av. Alipio Rosales S/N Pampas de Hospital.



DEL OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- a. La comisión formulara un cuadro comparativo conteniendo las TRES (03) mejores propuestas seleccionadas.
- b. Evaluados las características de la propuesta de cada postor, la comisión seleccionara las mas convenientes.
- c. Equivalencia de condiciones se dará preferencia económica mas adecuada a los intereses de la entidad convocante.
- d. Los acuerdos de la comision se harán constar en Acta.
- e. La comisión especial encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de la Comisaria PNP PAMPAS DE HOSPITAL, una vez terminado el proceso, notificara al ganador de la buena pro y dará cuenta mediante el informe respectivo al Jefe de la DIVOPUS TUMBES, el mismo que autorizara la firma del contrato.
- f. El concesion no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento de convenio baja pena de resolución y ejecución de la garantía.
- g. Las características de su propuesta no pueden ser alterados ni sustituida.
- h. El presente contrato tendrá vigencia desde el 01 de junio del 2025 al 31 de diciembre del 2025.



DE LAS OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESIÓN

- a. El contrato de concesion deberá suscribirse en el plazo maximo de TRES (03) dias posteriores a la notificación de la Buena Pro.
- b. Los concesionarios proporcionaran su servicio al personal policial de la Comisaria PNP PAMPAS DE HOSPITAL, de lunes a domingo y feriados(desayuno y/o almuerzo) en el horario de 07.30 a 09.30 horas (desayuno) y almuerzo de 12.30 a 14.30 horas y cuando se observen inamovilidad, hasta las 22.00 horas inclusive, en todo caso atenderán adecuándose a los horarios de la Comisaria PNP PAMPAS DE HOSPITAL.
- c. Mantener el ambiente donde prepara los alimentos y el ambiente donde brinda atención a los comensales u personal, completamente aseado.
- d. Colocar en un lugar visible, la lista de alimentos y la lista de precios de alimentos incluyendo las dietas en formal semanal.
- e. Los alimentos de expendi, deben ser preparados observando la composición dietetica, debidamente balanceados.
- f. Preparar los alimentos con la limpieza del caso, utilizando productos fresco y vigentes en su expiracion.
- g. Fumigar el ambiente concedido cada tres meses.

- h. Permitir que la comisión especial encargada del control y fiscalización de la buena alimentación de la buena administración de las cafeterías y/o comedores ingrese a las instalaciones concesionada para ejercer sus funciones y atribuciones establecida en la presente directiva.
- i. Atender con cortesía y respeto al personal policial y personas civiles que requieran sus servicios, evitando el faltamiento de palabra.
- j. Evitar alterar los precios establecidos para los menus y dietas.
- k. No efectuar descuentos indebidos ni vender alimentos desconpuesto o vencidos.
- l. No vender bebidas alcoholicas
- m. Mantener el numero de empleados adecuado a la cantidad promedio diario de consumidores, de tal manera, que se garantice una atención eficiente/oportuna.
- n. El ganador esta obligado a presentar documentos que se requieran de sus trabajadores a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- o. Acreditar que el concesionario y el personal que labora en las cafeterias tienen un buen estado y solvencia moral.
- p. Tomar conocimiento y cumplir con las disposiciones de la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B y en las que establezcan en el respectivo contrato de concesión en las dependencias policiales.
- q. La confección de tickets para el respectivo control, correrá por cuenta del concesionario (a) ganador de la buena pro.

r. **SANCIONES**

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, alteración de precios, descuentos indebidos o descomposición de alimentos, así como el faltamiento de palabras del concesionario y/o sus empleados a los usuarios, (previa formulación del panel respectivo y anotación en cuaderno de control de supervisión de cafeterias y/o comedores, que se apertura en la dependencia policial), así como las obligaciones señalados, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

- 1. PRIMERA VEZ : Amonestación
- 2. SEGUNDA VEZ: Amonestación escrita verbal
- 3. TERCERA VEZ Restricción del contrato.

ASPECTOS OMPLEMENTARIOS

- a. La interpelacion de estas bases durante el proceso de convocatoria es atribución exclusiva de la Comisión especial.
- b. Solo se podra renovar el contrato en estricto cumplimiento de acuerdo a la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B



- c. De presentarse el caso en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el contrato, se convocara en su reemplazo el que ocupe el segundo lugar.

DEL PRECIO DEL ROUD

- a. El precio de la Ración Única Orgánica es de DOCE con 00/100 soles (S/12.00) el mismo que comprende DESAYUNO -ALMUERZO.

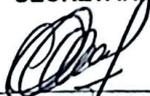
BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú 1993
- b. Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Nacionales
- c. Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General
- d. Decreto Legislativo N°1148 Ley Orgánica de la PNP
- e. Decreto Legislativo N°295 Código Civil Peruano
- f. Decreto Legislativo N°1017 y su modificatoria Ley N°298773 01JUN2021
- g. Ley de Contrataciones del Estado
- h. Decreto Legislativo N°1150 Régimen Disciplinario de la PNP
- i. DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B
- j. Resolución Ministerial N157-2021-MINSA
- k. Resolución Ministerial N°822-218/MINSA.

SOBRE LA RECEPCION DE LOS EXPEDIENTES

Los expedientes serán recibidos en forma física y virtual, por el secretario de la comisión especial de la Comisaria PNP PAMPAS DE HOSPITAL, según cronograma.

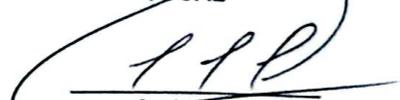
SECRETARIO



SA-32065440

Ketty Cristal ESPINOZA PEREZ
S3. PNP

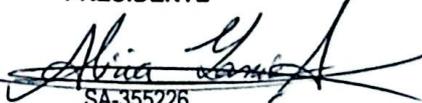
VOCAL



SA-3175555

Jose Deyvi CORNEJO FLORES
S1. PNP

PRESIDENTE



SA-355226

Alicia GARCIA ATOCHE
S1 PNP

**SOLICITO: Inscripción como postulante para
La concesión del comedor de la
Comisaria PNP Pampas de
Hospital.-----**

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION ESPECIAL DE CONVOCATORIA DE
LA COMISARIA PNP PAMPAS DE HOSPITAL**

Yo,de () años de
Edad, natural deestado civil.....ocupación
....., identificado (a) con DNI N°.....y domiciliado
(a)en.....
Ante Ud., con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiendo tomado conocimiento, sobre la convocatoria para la
concesión del comedor/cafetín de la Comisaria PNP PAMPAS DE HOSPITAL,
ubicada en la Av. Alipio Rosales S/N Pampas de Hospital - Tumbes y deseando
postular a dicho concurso es que recorro a su despacho, a fin de que me
considere como postulante para ocupar la plaza como CONCESION.

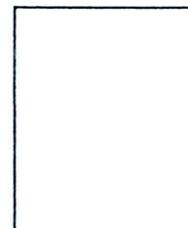
POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud., Sr presidente de la Comisión Especial de
Convocatoria a mi petición por ser de justicia.

Pampas de Hospital,de.....del 2025

DNI N°.....

.....
(Nombres y Apellidos)



DOCUMENTOS ANEXOS

1. Solicitud dirigida a la Comisión Especial Encargada del Proceso de Selección para el otorgamiento de la concesión de la Ración Orgánica Única Dñana (ROUD) de la Comisaria PNP PAMPAS DE HOSPITAL, tratándose de persona jurídica, debe acreditar con documentos idóneos la presentación legal, la cual debe ser vigente.
2. Certificado médico otorgado por la Sanidad PNP y/u otro centro médico u Hospital
3. Certificado domiciliario y/o declaración jurada simple.
4. Copia fotostática del DNI, Carnet de Identidad PNP o Carnet Familiar PNP
5. Demostrar capacidad económica de DIEZ MIL SOLES (S/10,000.00)
6. Certificado de antecedentes policiales, penales y judiciales
7. Estar inscrito en la superintendencia de administración tributaria (SUNAT) y contar con RUC y autorización para emitir facturas y/o boletas de ventas electrónicas (HABIDO Y ACTIVO) a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter obligatorio, señalados en el código tributario.
8. Presentación y copia del carnet sanitario actualizado que corresponda para la presentación de servicio de atención de alimentos en las cafeterías y/o comedores PNP.
9. Presentar curriculum vitae, donde estará la lista de menú (variado) a preparar en forma semanal, quincenal o mensual, documentos que presentaron en forma ordenada y cerrado en sobre manila.
10. Tener experiencia en comedores y/o cafeterías de la Policía Nacional del Perú
11. Certificado OSCE (Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado) vigente.
12. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las bases del proceso y de la DIRECTIVA N°20-12-2014-DIREAP-DIRBIE PNP/EM-B.
13. Declaración jurada simple que tiene conocimiento de las Normas técnicas, sanitarias dispuestas mediante Resolución Ministerial N157-2021-MINSA y Resolución Ministerial N°822-218/MINSA
14. Copia de Contrato firmados anteriormente que demuestre la experiencia en administración de cafeterías y/o comedores (para el otorgamiento del puntaje respectivo)
15. Copia del DNI y carnet de sanidad de cocineros y mozos (para el otorgamiento para el puntaje respectivo)
16. Contar con registros nacional de proveedores (RNP) presentar copia.
17. Plan de prevención contra el Covid-19